

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0717-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio Nº 1198-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1160-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023 - II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio Nº 0828-2023-CPIC/UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación correspondiente, la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0576-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 29 de noviembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 3460-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, que aprueba, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Tercer Considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente Nº 3672-V-R-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1198-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato Nº 3460-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3710-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 04 de diciembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0709-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 3460-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

S-UJCM STRIBUCIÓN. • RECTORADO • V. R. ACADÉMICO

- OCUA GESTIÓN DOCENTE
- C.P. ING. COMERCIAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA RECTOR(F)

SE CAR SECRETARIA

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

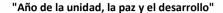
Otoniel Silva Delgado

SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS





RESOLUCIÓN DE DECANATO № 3460-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0828-2023-CPIC/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, sobre aprobación en vía de regularización de la Carga Horaria 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 1134-2023-CU-UJCM**, de fecha 11 de agosto de 2023, se resuelve **RATIFICAR** en su Artículo Único, la Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de julio de 2023, que resuelve, modificar, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023, (...);

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 1160-2023-CU-UJCM**, de fecha 18 de agosto de 2023: se resuelve en su Artículo Único; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, (...);

Que, con **Oficio N° 0828-2023-CPIC/UJCM**, con fecha de recepción 28 de noviembre de 2023, con expediente N° 6141-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; solicita la aprobación de la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista del oficio presentado, emite opinión favorable al documento remitido; sobre aprobación de la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria № 30220, Ley de la Creación de la Universidad № 25153 y su modificatoria Ley № 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario № 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Tercer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en siete (07) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

DECANÓ FCJEP

DR. VJCR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Carrera Profesional
Archivo











FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL DIRECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 24 de Noviembre del 2023

OFICIO Nº 0828-2023-CPIC/UJCM

Sr.

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.

ASUNTO : SE REMITE CARGA HORARIA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez le remitimos LA CARGA HORARIA DEL SEMESTRE 2023-II, de la Carrera de Ingeniería Comercial.

- Se adjunta Carga Horaria.

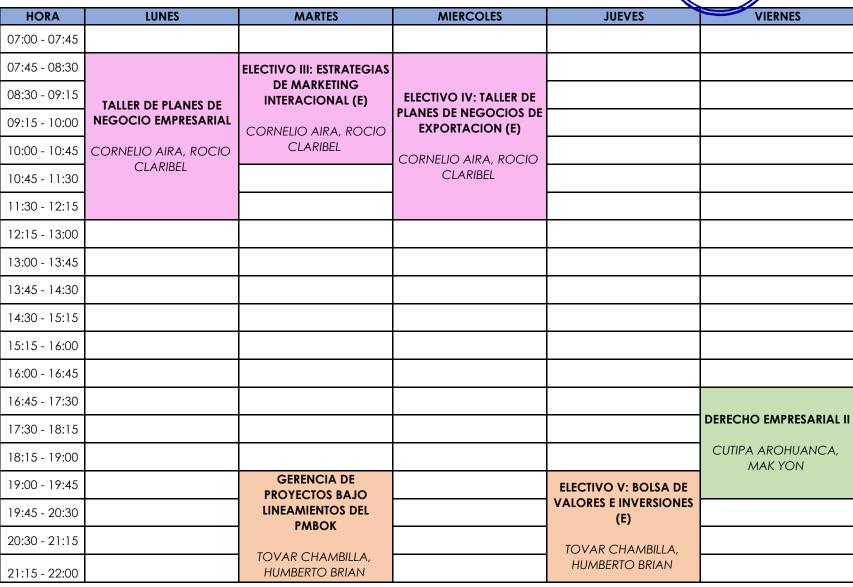
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL

HORARIOS 2023-II







SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1160-2023-CU-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de julio de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto a la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0593-2023-CPIC/UJCM, de fecha 08 de agosto de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0379-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2486-V-R-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Celular: 953502284

...//







SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1160-2023-CU-UJCM

Moguegua, 18 de agosto de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2531-V-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



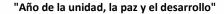
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI SECRETARIA GENERAL Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- OCUA GESTIÓN DOCENTE

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y **PEDAGÓGICAS**





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 0787-2023-CF-FCJEP-UJCM

Moquegua, 14 de agosto de 2023.

VISTO; el Oficio Nº 0593-2023-CPIC/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve RATIFICAR, la Resolución Rectoral Nº 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con Resolución Rectoral Nº 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de Julio de 2023, se resuelve MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario Nº 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, (...);

Que, con Oficio Nº 0593-2023-CPIC/UJCM, con fecha de recepción 09 de agosto de 2023, con Expediente Nº 4231-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; remite la Carga Lectiva para el presente Semestre Académico 2023-II; para ser aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual el 11 de agosto de 2023, se puso en consideración de los señores consejeros el oficio precedente, y previo análisis y sustento, se acordó por <u>unanimidad,</u> aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2023-II; Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de la Creación de la Universidad № 25153 y su modificatoria Ley № 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, del Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en dos (02) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Campus San Antonio

DECANO ECIEP

DR. VJCR/D. FCJEP DISTRIBUCIÓN Rectorado Vicerrectorado Académico Of. Serv. Acad. Of. Eco. y Finanzas Carrera Profesional Archivo







FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL DIRECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 8 de Agosto del 2023

OFICIO Nº 0593-2023-CPIC/UJCM

Sr.

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.

ASUNTO : SE REMITE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, PARA LA SEDE MOQUEGUA

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez le remitimos LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-II, para la sede de Moquegua de la Carrera de Ingeniería Comercial.

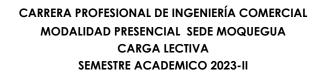
- Se adjunta Carga lectiva.

Sin otro particular, hago propicia la opo<mark>rtun</mark>idad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL









N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS
1		ING. COMERCIAL / MAESTRO EN GESTION PUBLICA	CORNELIO AIRA, ROCIO CLARIBEL	IC0042	TALLER DE PLANES DE NEGOCIO EMPRESARIAL	х	4	2016	M/A	2	4	6	
				IC0012	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	Х	3	2009		2	2	4	
	TIEMPO PARCIAL			IC0052	ELECTIVO III: ESTRATEGIA DE MARKETING INTERNACIONAL (E)	х	3	2016 M/A 2009 2016 M/A 2009	Μ/Δ	2	2	4	16
	PARCIAL			IC9032	ESTRATEGIAS DE MARKETING INTERNACIONAL	IX	3		WIFE	2	2	4	
				IC0062	ELECTIVO IV: TALLER DE PLANES DE NEGOCIOS DE EXPORTACIONES (E)	х	4		M/A	2	4	6	
				IC9092	PROMOCION Y GESTION DE EXPORTACIONES	IX	2		14177	0	4	4	
2		ING. COMERCIAL / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	TOVAR CHAMBILLA, HUMBERTO BRIAN	IC0012	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LEAMIENTOS DEL PMBOK	х	3	2016 M/A	2	2	4		
	TIEMPO			IC7022	TEORIA DE LAS DECISIONES	VII	3	2009		2	2	4	8
	PARCIAL			IC0072	ELECTIVO V: BOLSA DE VALORES E INVERSIONES (E)	Х	3	2016 M/A 2009	2	2	4		
				IC8012	MERCADO DE CAPITALES Y OPCIONES	VIII	3		2	2	4		
3	TIEMPO	ABOGADO / MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	CUTIPA AROHUANCA, MAK YON	IC0022	DERECHO EMPRESARIAL II	х	3	2016	M/A	2	2	4	4
	PARCIAL			IC7062	GERENCIA PUBLICA	VII	2	2009		0	4	4	-





VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO № 1198-2023-VRA. /UJCM

Señor:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

Moquegua, 04 de diciembre del 2023.

F97**HCF58C**!I>7A

EXP. 3710-V-R-UJCM Dcf FCG5 'U`Ug %&) - .& d'a '\(\frac{1}{2} \) (#\(\lambda \) #\(\lambda \) \(\frac{1}{2} \) (#\(\lambda \) #\(\lambda \) \(\lambda \) \

ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON ASUNTO:

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

OFICIO № 0576 -2023 - FCJEP/UJCM REFER. : EXP. № 3672-V-R-UJCM

OFICIO № 0577 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. № 3673-V-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN DE DECANATO № 3460-2023-FCJEP-UJCM

APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua.

RESOLUCIÓN DE DECANATO № 3461-2023-FCJEP-UJCM

APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y **PEDAGÓGICAS**





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

OFICIO № 0576-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFOREINOSO RODRÍGUEZ Rector de la UJCM Presente. -

F97HCF58C?1 >7A **EXP. 3672-V-R-UJCM** Dcf FCG5 'U`Ug'\$' .(%&, 'd'a 'z\&- #%#&\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. Resolución de Decanato N° 3460-2023-FCJEP-UJCM.- de fecha 29 de noviembre de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ **DECANO FCJEP**

DR. VJCR/D. FCJEP C.c. Archivo.

953502253



